119

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el convenio a celebrarse se regula bajo el marco del parágrafo del artículo 16 de Ley 1276 del 2009, los principios del Estatuto de Contratación Estatal y por el manual de contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que el presente documento tiene como propósito analizar la idoneidad de ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA para establecer la viabilidad de la contratación, que tiene por objeto:

"Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Asilo Ancianos de Palmira como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "fortalecimiento de la atención y asistencia integral de las personas mayores de los centros vida y centros de protección del Departamento del Valle del Cauca"

Que ASILO ANCIANOS DE PALMIRA identificada con Nit. 891.380.017-7 de la cual es directora y Representante Legal la señora SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 66.781.312 de Palmira (Valle), tiene la idoneidad y experiencia específica suficiente para el desarrollar el citado objeto, dado que ha ejecutado a satisfacción, los contratos que a continuación se relacionan con objeto y actividades similares al que se pretende celebrar con la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, para lo cual se evaluaron las siguientes certificaciones que hacen parte integral de la idoneidad:

- Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, Convenio No. 1.230.02-20.3-0156 , el cual tiene por objeto: *Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Asilo Ancianos de Palmira como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la atención integral de los adultos mayores en los Centros Vida y Centros de Protección del Valle del Cauca"* , el convenio fue por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE($64.800.000) desde el 07 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020. Certificación expedida el 14 de abril del 2021, por la Dra. LUCY JIMENA TORO TORRES –

Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Participacion del Departamento del Valle del Cauca.

De acuerdo con el anterior análisis y las certificaciones aportadas, se establece que la ASILO DE ANCIANOS PALMIRA con Nit. 891.380.017-7 es idónea y cuenta con la experiencia específica para prestar los servicios objeto de la contratación a realizar.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 5 días de mayo de 2021.

Lucy Jimena Toro T.

LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Proyecto: Vanessa Ramírez- Abogada Especializada
Laura Argote- Abogada Especializada
Reviso: Claudia Sandoval – Asesora de la SDSYP
Aprobó: María Jimena Ortiz Delgado- Jefe de Oficina Asesora Jurídica